BHZMENDITRAIL

Preámbulo. Fecha, lugar y denominación de la prueba

La V Edición de la carrera de montaña Hirumendi Trail, se celebrará en la localidad de Villava / Atarrabia el próximo 20 de mayo de 2018. Para celebrar el V Aniversario de esta prueba, se ha sumado a las ya tradicionales distancias de 13km Bimendi y 28km Hirumendi, la distancia de 44k Zazpimendi.

Los horarios de salida de las pruebas serán:

- Zazpimendi: 8:00 h (Oihana, Larzabal, Antxoriz, Ortzikasko, Mendurro, Ezkaba, Ezkaba Txiki).
- Hirumendi: 9:30 h (Oihana, Larzabal, Ezkaba).
- Bimendi: 11:00 h (Oihana, Larzabal).

Artículo 1. Requisitos de los participantes

Para participar en la prueba se han de cumplir los siguientes requisitos:

- **Edad mínima de participación**

  Zazpimendi. Ser mayor de edad el día de la prueba.
  Hirumendi. Ser mayor de edad el día de la prueba
  Bimendi Ser mayor de edad o categoría cadete (15, 16 y 17 años) con autorización paterna/materna el día de la prueba

- **Aceptación del reglamento**. Conocer y aceptar las condiciones del presente reglamento.

Estar perfectamente informado sobre qué son las carreras de la BHZ MENDITRAIL y disponer de los conocimientos, experiencia, material y de los niveles físico y psicológico necesarios para poder soportar y superar posibles problemas relacionados con los deportes de resistencia, y el desnivel, geografía y entorno salvaje del evento, tales como: la fatiga, los problemas digestivos, los problemas musculares y en articulaciones, las contusiones, heridas leves, el frío, la lluvia, nieve, niebla, calor...etc.
Realizar correctamente todos los pasos y requisitos para la inscripción.

- Con la inscripción en la carrera a través de la plataforma “Quiero un dorsal ”,el participante declara entre otros puntos ,que participen de forma voluntaria, bajo responsabilidad, y reuniendo las condiciones físicas y de salud necesarias para participar en una prueba de estas características.
- La organización se reserva el derecho de excluir de cualquiera de las carreras de la BHZ MENDITRAIL, incluso antes del inicio de esta, a aquellos participantes cuya conducta entorpezca la gestión y/o buen desarrollo de la misma. Del mismo modo que también podrá realizar excepcionalmente admisiones que no cumplan algunos de los requisitos anteriores.
- En los casos de exclusión antes del inicio de la prueba que hayan abonado el precio de la inscripción, ésta les será reembolsada por parte de la organización.
-

Artículo 2. Participación. Inscripciones y cancelaciones

(2.1) Límite de plazas

BHZ MENDITRAIL dispone de 750 plazas totales (250 plazas en cada distancia) que se podrán adquirir en la web
www.bhzmenditrail.com hasta que se agoten las plazas.

Los precios de inscripción a la prueba serán:

Hasta el 04/02/2018 a las 23h59mn:
- Bimendi: 12€
- Hirumendi: 27€
- Hirumendi Team: 25€
- Zazpimendi: 40€

Hasta el 19/04/2018 a las 23h59mn:
- Bimendi: 15€
- Hirumendi: 30€
- Hirumendi Team: 27,5€
- Zazpimendi: 45€

Hasta el 16/05/2018 a las 23h59mn:
- Bimendi: 18€
- Hirumendi: 33€
- Hirumendi Team: 30€
- Zazpimendi: 50€

Para inscribirse a cualquiera de las distancias, no habrá ni preinscripción ni sorteo. Las inscripciones serán directas y los inscritos aparecerán en la lista de participantes una vez realizado correctamente el pago. La organización se reserva el derecho a ampliar o reducir el número de plazas .
La organización podrá suspender la carrera por motivos de seguridad o por otros motivos que puedan afectar al buen desarrollo del evento. Si eso ocurre, esta modificación será anunciada con suficiente antelación en la web •

Todas las inscripciones a la **BHZ MENDITRAIL** se realizarán exclusivamente por Internet a través de la web oficial www.bhzmenditrail.com,

NO se acepta ningún otro tipo de pago que no sea mediante tarjeta de crédito. Las transferencias bancarias o el pago en metálico NO serán aceptados.

No será necesario que la tarjeta esté a nombre del corredor/a.

Artículo 3. Dorsal, bolsa de regalo y chip de control

(3.1) Recogida del dorsal, chip de control.

El participante estará obligado a llevar el dorsal durante toda la prueba.
Siempre en la parte frontal del cuerpo, de forma totalmente visible y por encima de la ropa.
Cada dorsal será personal e intransferible y por defecto únicamente se entregará (junto con la bolsa de regalo) a la persona inscrita.
A efectos de verificación será imprescindible que cada corredor se identifique con su DNI, PASAPORTE o NIE facilitado durante la inscripción.

LOS CAMBIOS DE DORSAL NO ESTÁN PERMITIDOS BAJO NINGÚN CONCEPTO SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA ORGANIZACIÓN POR RAZONES JUSTIFICABLES
Una vez identificado el participante, el personal de la entrega de bolsas, dorsales y chips colocará (in situ) un chip del participante que deberá llevar puesta durante toda la prueba, ya que confiere a su portador (juntamente con el dorsal) acceso a todos los servicios habilitados para los participantes: zona
salida, avituallamientos, transportes para retirados, servicios médicos...

etc.
No llevar puesto el chip durante la prueba invalidará el dorsal.

La recogida de dorsal y bolsa del corredor, SOLO se realizará en el lugar indicado y en las fechas y horarios descritos en el programa publicado en la
web oficial del evento. **www.bhzmenditrai.com**

SI NO SE PUEDE RECOGER EL DORSAL PERSONALMENTE en caso de que el/la titular del dorsal no pueda recogerlo personalmente, podrá designar a una persona que lo haga en su nombre, quién deberá personarse en la entrega de dorsales con la siguiente documentación:

- DNI (o fotocopia) o justificante de la inscripción, sin esto no se entregará ningún dorsal.

(3.2) Características y tipo de dorsal

El dorsal sirve para facilitar tanto al corredor como a la Organización la siguiente información:
• Número de dorsal:
A cada participante se le asignará un número de dorsal que será determinado de forma aleatoria en todos los casos, excepto para los primeros números (que coincidirán con la clasificación del año pasado).

• Nombre del participante:
En el dorsal podrá figurar el nombre del participante.

• Perfil:
El perfil del recorrido figurará en cada dorsal en su parte inferior y del revés, de manera que pueda ser consultado cómodamente por el corredor.

Artículo 4. Declaración de aptitud física.

La inscripción a la **BHZ MENDITRAIL** implica la aceptación del reglamento y la adecuada preparación del participante para la prueba siendo éste consciente de la dureza de las condiciones geográficas y meteorológicas que se puede encontrar en el entorno donde se disputa el evento. En este sentido, el participante también declara que está preparado física y psicológicamente para realizar una prueba de las características de la distancia elegida de **BHZ MENDITRAIL** y que ha realizado las pruebas médicas adecuadas a su edad y características físicas.
Los corredores inscritos a la prueba entienden que participan voluntariamente y bajo su propia responsabilidad en el evento, y por lo tanto, exoneran de toda responsabilidad a la Organización de la prueba, y convienen en no denunciar a
la entidad organizadora, colaboradores, patrocinadores y otros participantes; así como tampoco iniciar ninguna reclamación de responsabilidad civil hacia las partes citadas.
A estos efectos, en el momento de la recogida del dorsal, el corredor entregará a los miembros de la Organización el descargo de responsabilidad y declaración de aptitud física (que ya fue leído y aceptado durante la inscripción) debidamente impreso, cumplimentado y firmado.
La versión imprimible de dicho documento se puede descargar en **www.bhzmenditrail.com**

Artículo 5. Material técnico obligatorio y recomendado

Para disfrutar con la máxima seguridad de la carrera y de sus entrenamientos, es necesario usar siempre el material adecuado teniendo en cuenta los posibles imprevistos que todo "sky runner" tarde o temprano tendrá que afrontar en
la montaña, tales como: enfriamiento por reducción/parada del ritmo de carrera, "pájaras", tormentas, niebla, viento, frío...etc.

En la web oficial de **BHZ MENDITRAIL** se ha creado una “sección de material” dedicada exclusivamente a explicar las razones que hacen que consideremos determinado material como obligatorio o recomendado, y aclarar las dudas que generan determinados artículos.
Por defecto, todos los corredores sin excepción deberán asegurarse de

disponer como mínimo del material marcado como obligatorio en la tabla de la "sección de material" de la web www.bhzmenditrail.com para poder realizar la carrera.
Según lo que determine el último informe meteorológico, se comunicará si finalmente alguno de los artículos de la lista NO es obligatorio a partir de una hora determinada o durante toda la carrera.
El hecho de un artículo sea obligatorio, implica que el corredor debe llevarlo con él, pero no necesariamente puesto y por lo tanto puede estar dentro de la mochila.
Los controles de material se podrán hacer al 100% de los corredores o aleatoriamente en cualquier punto del recorrido entre la salida y la llegada (incluidos). No llevarlo implica la descalificación inmediata de la carrera.

Artículo 6. Puntos de control, avituallamientos y asistencia

• Cada participante deberá seguir todo el recorrido marcado, sin saltarse las señales y pasando por todos los puntos de control, ubicados en cada avituallamiento.

• Además de los controles fijos indicados en la web oficial **www.bhzmenditrail.com** la Organización puede situar controles "móviles" de paso o de material en cualquier punto del recorrido.

• Cada participante está obligado a atender las peticiones y preguntas de cualquier comisario, médico, enfermero o responsable de avituallamiento ya sea en controles estipulados o en cualquier otro punto del recorrido.

• Las carpas utilizadas como avituallamientos estarán restringidos exclusivamente a los corredores y no serán accesibles ni al público ni a las asistencias de los corredores

• Cada participante únicamente podrá tener asistencia personal dentro de la ZONA DE ASISTENCIA, que estará dentro de un radio de entre 50 y 100 metros alrededor de cada carpa de avituallamiento. Los límites de la ZONA DE ASISTENCIA estarán debidamente señalizados a lo largo del recorrido con un cartel de inicio/final de la ZONA DE ASISTENCIA, de manera que quede claro donde empieza y donde acaba la zona.

• La Organización podrá hacer controles de material justo antes de entrar en la zona de asistencia.

• Algunos avituallamientos podrán tener los accesos en coche cortados por razones de seguridad o mal estado de los caminos. La Organización únicamente garantiza el acceso en coche a aquellos avituallamientos accesibles que se indicarán debidamente en la web.

• Cada punto de avituallamiento tendrá una hora de cierre determinada, siendo requisito indispensable pasar antes de la hora de cierre establecida para poder seguir en la prueba.
Estos horarios se publicarán en **www.bhzmenditrail.com**

• Cada avituallamiento dispondrá de alimentos y bebidas que variarán en función del kilómetro donde se encuentre. Los productos de los avituallamientos se podrán consultar en la web.

• Los alimentos y bebidas deberán ser consumidos en el avituallamiento mismo en cantidad suficiente para garantizar suficientes reservas energéticas para poder llegar al próximo, exceptuando el agua que también se podrá cargar en los tanques y depósitos que lleve el corredor.

• Para utilizar el avituallamiento será requisito indispensable llevar puestos chip y el dorsal.

• En la llegada, los participantes dispondrán de una zona dotada con comida caliente, servicio médico, masajes etc.

• Los corredores podrán utilizar una zona de duchas habilitada, siendo necesario para su uso que cada corredor lleve puesto el chip

• El máximo tiempo para la realización de la prueba será de 8 horas:30 min para la Zazpimendi, 5 horas para la Hirumendi y 2 horas 30 min. para la Bimendi.

Guarda ropa

La Organización pondrá a disposición de los participantes un servicio de guarda ropa para que los corredores puedan dejar el material que deseen recuperar a su llegada a Villava, como por ejemplo: toalla, jabón, llaves del coche, etc.
Este material deberá estar en una bolsa o mochila no superior a 20L.
La bolsa de guarda ropa se podrá entregar el mismo día de la prueba (entre las 07:00h y las 07:30h de la mañana), en la zona habilitada a tal efecto en el polideportivo de Villava.
La Organización no comprobará el estado de la bolsa ni del material de su interior, por lo que no atenderá a reclamaciones por ruptura de la misma y/o del material de su interior, ni por pérdida de los objetos que contenga.
Por eso se recomienda que tanto la bolsa como el material de su interior no sean frágiles ni de valor y que el cierre de la bolsa esté bien asegurado para evitar pérdidas en el transporte (por ejemplo mediante cordel o bridas.

BOLSAS, OBJETOS PERDIDOS Y OLVIDADOS:
Deberán ser recogidos en Villava por el corredor como máximo hasta el cierre de la carrera ese mismo día a las 15:00h

De no ser así, estos deberán ser recogidos durante los próximos 15 días en el lugar y horario que se indicarán en la web. Pasado este periodo, la bolsa ya no será entregada.

Artículo 7. Seguridad y asistencia médica

Durante toda la prueba habrá varios equipos médicos y de seguridad internos que estarán coordinados con el 112 por la dirección central de la
BHZ MENDITRAIL .
Por defecto estos equipos estarán distribuidos entre los diferentes avituallamientos y el corredor podrá solicitar su ayuda o asistencia médica en caso de necesitarla.
En algunos puntos podrán llevarse a cabo controles médicos aleatorios o generales.
Negarse a hacer un control o faltar al respeto al médico o asistente que lo pida implicará la invalidación inmediata del dorsal.
Todos los corredores se someterán al juicio del médico siempre que éste lo solicite, siendo la valoración del equipo médico la que prevalga ante cualquier otra, por lo que los médicos y enfermeros podrán:

- Eliminar de la prueba (anulando el dorsal a todo corredor que consideren no apto para continuar).
- Ordenar la evacuación de cualquier corredor a quien consideren en peligro.
- Ordenar la hospitalización de cualquier corredor cuando ésta se considere necesaria.

La dirección de carrera nunca cuestionará el criterio o las decisiones tomadas por los miembros del equipo médico y no se hará responsable de las consecuencias que el incumplimiento de sus órdenes pueda tener sobre el corredor que no las acate.

EMERGENCIAS EN EL RECORRIDO

Todos los corredores están obligados a socorrer a cualquier otro participante que lo necesite, dentro de las propias capacidades y conocimientos. No hacerlo implicaría incurrir en un delito grave por omisión de socorro, estipulado por la ley.
En el caso de que el propio corredor o un compañero no pueda llegar a un avituallamiento por sí mismo debido a una emergencia médica o de cualquier otro tipo, se deberán seguir las siguientes instrucciones (también indicadas detrás del dorsal):

• Si hay cobertura de móvil: Llamar al teléfono indicado detrás del dorsal, describir la situación y seguir las instrucciones que se indiquen.
• Si NO hay cobertura de móvil: Llamar al 112 e indicar:o Que somos participantes de la **BHZ MENDITRAIL**, Punto aproximado en el que nos encontramos., Problema o emergencia médica que nos afecta., Nombre y número de dorsal, propio o del paciente (en caso de asistirlo).

Hay que tener en cuenta que gran parte del recorrido de la BHZ Menditrail
Pasa por zonas donde únicamente se puede acceder a pie, lo que significa que los equipos médicos y/o de rescate pueden tardar incluso horas en venir a buscarnos.
Por esta razón, es necesario que:

- ÚNICAMENTE SI ES POSIBLE nos desplazaremos a un punto en el que tengamos cobertura telefónica SIEMPRE DENTRO DEL RECORRIDO MARCADO, para poder estar en contacto permanente y directo con Dirección de Carrera.

- Tener en cuenta que una vez solicitada la ayuda se movilizarán una serie de medios en base a la información transmitida y que por lo tanto la información que facilitemos será muy importante.

- NO podremos salir nunca del camino marcado ya que esto dificultaría
  a la hora de planificar el material debemos prepararnos para situaciones de paso muy lento e incluso de larga espera en condiciones meteorológicas adversas.

- Deberemos avisar de cualquier cambio que se produzca entre el momento de la llamada y de nuestra localización por parte de los equipos de emergencia.

Artículo 8. Abandono y evacuación

No está permitido abandonar fuera de un avituallamiento, salvo si el corredor está herido o lesionado.
Una vez en el avituallamiento, el corredor comunicará su voluntad de abandonar la prueba al responsable del avituallamiento (identificado con un chaleco fluorescente), para que éste le anule el dorsal y le identifique como
retirado.
Hay que tener en cuenta los siguientes puntos en relación a la evacuación:

- Los corredores puedes abandonar en cualquier avituallamiento pero únicamente en algunos avituallamientos existirán medios de transporte para evacuar a los corredores que abandonen. Estos avituallamientos estarán indicados como puntos de abandono con transporte

- La ubicación de los puntos de abandono con transporte se podrán consultar En el mapa del recorrido en la web oficial **www.bhzmenditrail.com**

- En cualquier caso, en el momento del abandono se debe informar al responsable del avituallamiento para que identifique al corredor como retirado y le indique donde debe esperar el transporte a el centro de
  (en el caso de puntos de abandonos con transporte) o hacia donde debe dirigirse para encontrar el punto de abandonos con transporte más cercano.

En caso de que el corredor retirado opte por regresar con medios propios (por ejemplo amigos que lo vayan a recoger), deberá informar igualmente de su abandono ya que si no la Organización lo dará por extraviado y activará la alarma de rescate.

- En caso de abandonar pasado un punto de abandono con transporte
será necesario regresar al punto en cuestión y comunicar la retirada al responsable del control.

- En caso de que el corredor no pueda llegar por su propio pie al punto de abandono con transporte más cercano podrá esperar en el avituallamiento donde se encuentre su cierre para regresar con los medios de que disponga el personal de dicho avituallamiento.

- En caso de condiciones meteorológicas desfavorables que obliguen a la parada total o parcial de la prueba, la Organización garantiza la evacuación en el menor tiempo posible.

MEDIR LAS FUERZAS:

Cuando nos encontremos en un avituallamiento debemos medir muy bien cuáles son nuestras fuerzas y sobre todo, cuánto nos queda para llegar al próximo punto de abandono con transporte.
No debemos aventurarnos a continuar si no estamos convencidos de que podemos llegar al próximo punto. Aquellos que tengan asistencia propia, deberán tener en cuenta que los accesos a algunos avituallamientos podrán
estar cortados por razones meteorológicas, y por lo tanto deberán mantenerse informados a través de la Web, Twitter, Instagram o Facebook.

SEGURO DE ACCIDENTES

En caso de que la Organización considere necesaria la ayuda de un helicóptero o de un equipo externo para realizar un rescate, los gastos asociados irán a cargo del seguro que el corredor ha declarado tener durante la inscripción, ya sea licencia federativa (FEEC o equivalente autonómico habilitado por la FEDME, ISF o UIAA), o la contratada durante la inscripción (en este caso la Organización hará los trámites pertinentes).
Si el participante ha declarado estar en posesión de una licencia que en realidad no tiene, la organización no se hará cargo de los gastos derivados de su accidente.

Artículo 9. Modificación del recorrido, tiempo de paso o suspensión de la prueba

En caso de malas condiciones meteorológicas o de causas de fuerza mayor, la Organización se reserva el derecho de suspender, neutralizar o modificar las franjas horarias y/o el recorrido de la prueba.

- **Modificación del recorrido/tiempo de paso y neutralización/suspensión.**

Durante la semana previa a la prueba y en base a las previsiones meteorológicas del momento, la Organización podrá empezar a avisar sobre los posibles cambios que se puedan producir en el recorrido.
La decisión definitiva se anunciará como muy tarde durante el briefing del viernes (consultar lugar y hora en el programa). Esta misma información se facilitará simultáneamente a través de redes sociales y web oficial
. **www.bhzmenditrail.com**
En el caso de que durante el día de la prueba las previsiones sean peores a las previstas anteriormente y se considere que ponen en peligro a los corredores (tormenta eléctrica, falta de visibilidad, nevadas o hielo abundantes, etc.), se podrá retrasar la salida o parar/neutralizar la prueba, si ésta ya está en marcha.
Si las condiciones no mejoran pasadas unas horas se suspenderá definitivamente la **BHZ MENDITRAIL**

- (**Suspensión de la prueba antes de la fecha prevista.**

En caso de anulación de la prueba por causas de fuerza mayor y con una antelación e más de 7 días respecto a la fecha de salida, se realizará una devolución parcial del importe de la inscripción. El porcentaje de dicho importe variará en función de la fecha de la suspensión y por lo tanto de los gastos ya
realizados.
En el caso de que dicha anulación ocurra durante los 7 días anteriores a la salida de la **BHZ MENDITRAIL** y por causas ajenas a la Organización, o en caso de suspensión de la prueba una vez realizada la salida, no se contemplará ningún
reembolso.

- Penalizaciones y reclamaciones

Las penalizaciones descritas en la siguiente tabla serán aplicadas en el lugar y momento en que se cometan las faltas.
Las personas autorizadas para sancionar podrán ser los comisarios, médicos y responsables de cada avituallamiento o punto de control.
Las penalizaciones que impliquen una sanción de tiempo se deberán cumplir en el mismo punto donde se haya producido la infracción y delante del responsable
sancionador.
No cumplir dicha penalización significaría incurrir en una falta de “desobediencia de las órdenes de los comisarios, responsables de avituallamiento, médicos o enfermeros”, penalizada con la descalificación.

Tabla de penalizaciones

DESCRIPCIÓN DE LA FALTA	PENALIZACIÓN
Omisión de auxilio a otra persona	Descalificación y prohibición de participar en futura sediciones
Abandono sin avisar en el momento del abandono	Descalificación y prohibición de participar en futura sediciones
Ceder dorsal o chip`a otra persona para que nos releve total o parcialmente durante el desarrollo de la prueba y/o aportar datos falsos a la Asociación Hirumendi	Descalificación y prohibición de participar en futura sediciones
Conducta antideportiva hacia otros atletas o hacia la organización	Descalificación
Desobediencia de las órdenes de los comisarios, responsables de avituallamiento, sanitaros o negarse a realizar un control antidoping y/o dar positivo	Descalificación
Falta de equipamiento obligatorio o negarse a realizar una inspección de material	Descalificación
Negarse a someterse a un control médico	Descalificación
Saltarse un control de paso	Descalificación
Tirara residuos voluntariamente fuera de las zonas habilitadas o cualquier tipo de condiucta que pueda alterar el medio natural	Descalificación
Salir del recorrido marcado recortando la distancia del recorrido	1 hora: 1er aviso. Descalificación 2º aviso
Asistencia individual fuera del radio de 100 mts alrededor de un avituallamiento	1/4 hora: 1er aviso. Descalificación 2º aviso.
Realizar 100m o más acompañado de una persona sin dorsal y con claras intenciones de ayudar al corredor, fuera de los 100 m de radio de avituallamiento	1/4 hora: 1er aviso. Descalificación 2º aviso.
Salir del recorrido NO recotrando o incluso aumentando la distancia del recorrido	Se valorará según las causas

- Reclamaciones con la BHZMENDITRAIL en curso: Las reclamaciones o quejas de los corredores que se realicen mientras esté en curso la BHZMENDITRAIL, se deberán presentar por escrito rellenando un formulario que se facilitará en la meta en el centro de operaciones de Villava, previo pago de una fianza de 50€ (en efectivo), que serán devueltos en caso de resolución favorable para el corredor. Estas reclamaciones se podrán presentar hasta el momento de cierre de la BHZMENDITRAIL y podrán afectar a las clasificaciones provisionales y a la entrega de premios.

- Cada reclamación será estudiada y resuelta por el jurado de competición que estará formado por: · El director de carrera · El director deportivo · El responsable del crono (en caso de que sea necesario) · Un corredor escogido al azar y aceptado por ambas partes. No se puede presentar ningún recurso contra la resolución del jurado de competición. La resolución para estas reclamaciones se tomará en el mínimo tiempo posible, no superando el plazo máximo de 7 días. En caso de resolución favorable al corredor, se le retornará la fianza y se rectificará su clasificación si procede. Reclamaciones posteriores a la BHZMENDITRAIL: Una vez cerrada la BHZMENDITRAIL ya no se podrán presentar reclamaciones in situ pero se podrán dirigir al mail info@bhzmenditrail.com, durante los 15 días naturales siguientes a la celebración de la BHZMENDITRAIL En el email se deberá incluir la siguiente información del corredor afectado: · Nombre y apellidos. · DNI. · Club al que pertenece (si es el caso). • Dirección. • Número de dorsal. • Teléfono de contacte. • Exposición de los hechos. · Solicitud del corredor afectado. • Adjuntos: si el corredor lo estima oportuno, puede adjuntar al mail pruebas para hacer la reclamación. Las reclamaciones se resolverán durante los 7 días posteriores al envío del mail. NOTA: El mail info@bhzmenditrail.com únicamente atenderá reclamaciones que provengan directamente del propio corredor afectado y en ningún caso se responderán o atenderán otros tipos de reclamaciones, comentarios o denuncias procedentes de NO participantes.

Artículo 10. Categorías y premios

- Categoría Senior masculina (de 18 a 45 años cumplidos durante el año de referencia)
- Categorías Senior femenina (de 18 a 40 años cumplidos durante el año de referencia)
- Categoría Veterano masculina (a partir de 45 años, cumplidos durante el año de referencia)
- Categoría Veterano femenina (a partir de 40 años, cumplidos durante el año de referencia)
- Categorías Cadete y Juvenil (en función de lo establecido por la Federación de Navarra de montaña en el Reglamento de 2018 pendiente aún por determinar).

  NOTA: En todas las categorías se contará la edad que se tenga el día 31 de diciembre del año de referencia, excepto para aquéllos que cumplan 18 años para quien valdrá la edad que se tenga el día de la salida de la **BHZMENDITRAIL**.
- Trofeos y premios Los tres primeros y primeras de cada categoría (Bimendi, Hirumendi, Hirumendi Team y Zazpimendi) recibirán un trofeo oficial de la organización.

Artículo 11. Objetos olvidados y perdidos

Una vez finalizada la **info@bhzmenditrail.com** y hasta un período posterior de 15 días, la Organización guardará los objetos olvidados y perdidos durante la prueba, los cuales se deberán ir a buscar durante los 15 días siguientes en el lugar y horario que se indicará en la web. Finalizado este plazo, la Organización no responderá a las peticiones de sus propietarios.

Artículo 12. Derechos de imagen

El derecho a la propia imagen es un derecho reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado en la Ley 5/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen, así como en la aplicación de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, de 13 de diciembre. La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza A LA Asociación Hirumenditrail y a quien ésta autorice, a la realización de fotografías i filmación de su participación en cualquiera de las distancias de la **BHZMENDITRAIL** y les da su consentimiento para su difusión, explotación comercial y publicitaria de todas las imágenes tomadas durante la **BHZMENDITRAIL** en las que resulte claramente identificable, sin derecho por parte del corredor a recibir compensación económica alguna. En ningún caso se utilizarán para fines distintos a los indicados. En todo caso, el participante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos en el ámbito reconocido por la ya citada Ley Orgánica de 15/1999 de 13 de diciembre, enviando un email a info@bhzmenditrail.com. Asociación Hirumendi Trail se reserva en exclusividad los derechos sobre la imagen de la prueba. Cualquier proyecto mediático o publicitario que explote la imagen de la **BHZMENDITRAIL** tendrá que contar con su consentimiento.

Artículo 13. Protección de datos

La organización de la prueba enviará los datos postales de los corredores al periódico DIARIO DE NOTICIAS para que al día siguiente de la prueba, el corredor pueda recibir en su domicilio el citado periódico con la información sobre la carrera.
La organización de la prueba garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el inscrito queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la entidad y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con el desenvolvimiento de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias la misma. La política de privacidad de la Organización de la Prueba le asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido a Hiru Mendi Trail, Avda. Bizkarmendia 2 bajo 31600 en Burlada (NAVARRA), siendo responsable del fichero La Asociación deportiva Hiru Mendi Trail con domicilio a estos efectos en la dirección antes indicada. El inscrito acepta que puedan ser cedidos sus datos exclusivamente para actividades necesarias para el correcto desenvolvimiento de la gestión y administración interna Run19 y la cesión a efectos comerciales a Diario de Noticias para el envío del periódico del día siguiente de la carrera a la que se inscribe. Asimismo, el inscrito acepta que Run19, Hiru Mendi Trail le remita o dirija información sobre cualesquier producto, gestiones o servicios que comercialicen. La aceptación del firmante para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo,
tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre.